

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

105576 *Aprobación inicial modificación de créditos - modalidad suplemento de créditos y créditos extraordinarios*

Exp. 4424/2021

Asunto: Modificación del presupuesto 2021. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales en conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que despliega el Capítulo Y del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/78c92449-4d44-41b3-80ba-9890c5f554b4/>

Si transcurrido este plazo no se presentan reclamaciones, el Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Alaior, 8 de abril de 2021

El alcalde

José Luis Benejam Saura

